



**Resolución N° 10273
Julio 2020**

www.mutualser.org
NIT: 806008394-7

Por la cual se actualiza el Código de Conducta y Buen Gobierno de la Mutual SER EPS.

La Junta Directiva de la Mutual SER EPS.

En uso de sus facultades legales y estatutarias; en especial el artículo 35 del decreto ley 1480 de 1989 y el numeral 9 del artículo 71° de los Estatutos y,

CONSIDERANDO:

Que son atribuciones de la Junta Directiva todas aquellas expresas o implícitas que sean necesarias para la realización del objeto social; se consideran atribuciones implícitas las no asignadas expresamente a otros órganos por la ley o por los estatutos.

Que desde los principios fundacionales de la organización, ésta ha contado con códigos de conducta y buen gobierno que han orientado las funciones del talento humano.

Que la junta directiva mediante resolución N° 9076 de mayo de 2018 aprobó la segunda actualización el código de conducta y buen gobierno de Mutual SER EPS.

Que el código de conducta establece entre otros, los principios de conducta y políticas de gestión ética en las relaciones con las partes interesadas entre ellas (i) los usuarios, (ii) los colaboradores, (iii) los actores externos, (iv) la sociedad, el Estado y demás relaciones con la gestión de la información y los distintos recursos como el medio ambiente.

Que el comité de Gobierno Organizacional ha recomendado a la junta directiva una nueva actualización del código de conducta y buen gobierno.

Que en virtud de lo anterior.

RESUELVE:

Artículo 1°. Actualización del Código de Conducta y Buen Gobierno.

Apruébese la tercera actualización al Código de Conducta y Buen Gobierno de la Mutual SER EPS. En consecuencia, el nuevo código de conducta y buen gobierno está contenido en el documento anexo a esta resolución y hace parte integral de la misma.

Artículo 2. Vigencia.

La presente Resolución fue aprobada por la Junta Directiva según consta en acta N° 178 del 30 de julio de 2020 y rige a partir de su aprobación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Dada en Cartagena de Indias D.T y C a los 30 días del mes de julio de 2020.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

AMAURY GUZMÁN SÁNCHEZ
Presidente Junta Directiva.

NASLY BUELVAS GUZMÁN
Secretaria Junta Directiva.

Atención sin tanta vuelta

Barrio La Concepción, Carretera Troncal No. 71 B - 105, Teléfono: (5) 651 73 93.
Línea permanente de atención al usuario 01 8000 1168 82 / E-mail: mutualser@mutualser.org
Cartagena de Indias